



Resolución Directoral

Piura, 19 ENE 2023

VISTO: La Hoja de Envío de la Dirección General conteniendo el Expediente HRC N° 00769 - 2023, presentado con fecha 13 de enero de 2023, por **Don (ña): ELIEZER ORLANDO RUFINO NIEVES**, identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N° 47448942, en la profesión de PSICOLOGIA, mediante el cual solicita expedición de Resolución por Término de SERUMS;

CONSIDERANDO:

Que, **Don (ña): ELIEZER ORLANDO RUFINO NIEVES**, en la profesión de PSICOLOGIA, con Colegiatura C.Ps.P. N° 37374, egresado(a) de la UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES DE CHIMBOTE, con Proveído N° 12579-2020-2, otorgado por la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la DIRESA - Piura, adjudicó plaza para realizar su SERUMS Modalidad **EQUIVALENTE**, en **EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-4 LOS ALGARROBOS**, ámbito de la Dirección Regional de Salud Piura, **QUINTIL 4 Regular**, desde el 16 de octubre de 2020 hasta el 30 de setiembre de 2021;

Que, mediante Ley N° 23330 se aprobó la Ley del Servicio Rural Urbano Marginal de Salud -SERUMS, su Reglamento Decreto Supremo N° 005-97 y Decreto Supremo N° 007-2008-SA modificatoria al Reglamento de la Ley N° 23330; Resolución Ministerial N° 215-2020/MINSA, que modifica el Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS; Resolución Ministerial N° 258-2020/MINSA, que modifica la Resolución Ministerial N° 215-2020/MINSA y el Reglamento de la Ley del SERUMS; Resolución Ministerial N° 742-2020/MINSA;

Estando con la conformidad del Equipo de Capacitación y Normas, visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Dirección Regional de Salud Piura y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA del 13 de julio del 2004, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Resolución Ejecutiva Regional N° 271-2013/GRP-CR del 10 de agosto de 2013, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Piura, Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 03.01.2023, en la cual se designa a la Médica Myrian Fiestas Mogollón, en el Cargo de Directora Regional de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Piura;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **RECONOCER** el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud - SERUMS, realizado por **Don (ña): ELIEZER ORLANDO RUFINO NIEVES**, en la profesión de PSICOLOGIA, con Colegiatura C.Ps.P. N° 37374, efectuado desde el 16 de octubre de 2020 hasta el 30 de setiembre de 2021, modalidad **EQUIVALENTE**, en **EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-4 LOS ALGARROBOS**, ámbito de la Dirección Regional de Salud Piura, **QUINTIL 4 Regular**, Distrito de Piura, Provincia de Piura, Departamento de Piura.

ARTICULO SEGUNDO: Hágase de Conocimiento al Equipo de Capacitación y Normas; Equipo de Ingresos y Escalafón y parte Interesada.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA

MED. MYRIAN FIESTAS MOGOLLÓN
DIRECTORA GENERAL